

RIO GALLEGOS, 15 NOV. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.931/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 568/00 y su modificatoria N° 607/00 del Rector Ad-Referendum del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería, Categoría Profesor Adjunto;

Que por Disposición N° 1112/00 se estableció como única postulante habilitada para participar del Concurso de referencia a la docente Doris Cappelli;

Que a fs. 21/22, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Lic. Doris Cappelli en la Categoría Profesor Asociado y en la misma dedicación del cargo objeto del llamado a Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediere una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Art. 25. La decisión deberá ser debidamente fundada;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a fs. 24 la Decana propone la designación de la Lic. Doris Cappelli en el Area Salud Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa;

Que el tema fue analizado en sesión plenaria aprobándose por mayoría, la designación de la Lic. Doris Cappelli en la Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa en el Area: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería, a partir del 15 de Noviembre de 2000 y por el término de ocho años;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/98 a la Lic. Doris Cappelli (C.U.I.L. N° 27-06029875-6), en la Categoría Profesor Asociado Ordinario Dedicación Completa en el Area: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería, a partir del 15 de Noviembre de 2000 y por el término de ocho años, en la División Salud.-



///

685



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

//2.-

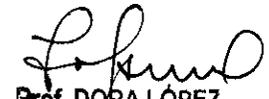
ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la Lic. Doris Cappelli (C.U.I.L. N° 27-06029875-6) en el cargo interino Categoría Adjunto Dedicación Completa (G227/64) que ostenta en la División Salud, a partir del 15 de Noviembre de 2000.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2000.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
CARGO - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARC

ACUERDO

Nº

685